Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 31 DE OCTUBRE DEL 2.023.-

SEÑOR:
ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

Siendo a la 09:00 hs se reúne, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución 074/2023, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas, el Abg. Cebelio Martínez Secretario Privado y el Abg. Ramón Viveros Guillen Secretario General en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2023 **"ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO PARA BACHEO" ID N° 436.908.**

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 30 de octubre del 2023, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentaron como oferentes. Las empresas:

1- ORTELLADO TONIOLO S.A. con R.U.C. 80099022-6, ofertando por un monto total de **Gs. 185.991.500 (guaraníes: ciento ochenta y cinco millones novecientos noventa y un mil quinientos.)**

2- PROYEC S.A.E. con R.U.C. 80018379-7, ofertando por un monto total de **Gs. 208.224.000 (guaraníes: Doscientos ocho millones doscientos veinticuatro mil.)**

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 2.992/19, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se han presentado dos sobres que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza en aplicación de la salvedad contemplada en el Art.34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con la **Resolución DNCP N° 5.695/19** art. 30 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el numero mínimo de ofertas requeridas.-

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	**ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO PARA BACHEO. -**
N° de Identificador del Llamado	**436.908.**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA N° 33/2023**
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	**30 DE OCTUBRE A LAS 07:45 HORAS**
Restricciones para presentar propuestas	**Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas**

Abg. Cebelio Martínez R.
Mat.: 54.239

Lic. Hugo T. González
Dpto. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Que, conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. -

Que, por su parte decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) sclicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Resolución DNCP Nº 5695/19 Art. 30, que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto Nº 2992/19, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	OFERENTE 1	OFERENTE 2
	ORTELLADO TONIOLO S.A.	PROYEC S.A.E.
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a	Cumple	Cumple

Abg. Cebelio Martínez R.
Mat.: 54.239

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.		
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas).	No Aplica	No Aplica
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Físicas)	No Aplica	No Aplica
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Físicas)	No Aplica	No Aplica
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas)	Cumple	Cumple
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (Personas Jurídicas)	Cumple	Cumple
8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Personas Jurídicas)	Cumple	Cumple
9. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21, que se incluye en el formulario de ofertas.	Cumple	Cumple

De la verificación surge que las firmas **ORTELLADO TONIOLO S.A. Y PROYEC S.A.E.,** han cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

Correcciones aritméticas

Se visualiza en el siguiente cuadro que la oferta de la firma ORTELLADO TONIOLO S.A. contiene error aritmético.

				ORTELLADO TONIOLO S.A.				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL**
1	**Asfalto solido (Mezcla asfáltica)**	**UNIDAD**	**Bolsa**	**2.169**	**O.T.S.A.**	**Paraguay**	**85.750**	**185.991.500**
TOTAL, IVA INCLUIDO								**185.991.500**

Al realizar un minucioso análisis de los cálculos totales de las ofertas cotizadas por los oferentes se constató que la empresa **"ORTELLADO TONIOLO S.A."**, tuvo error aritmético en la multiplicación del precio unitario por la cantidad del producto, cotizo por un monto total de **Gs. 185.991.500 (guaraníes ciento ochenta y cinco millones novecientos noventa y un mil**

Abg. Cebelio Martínez R.
Mat.: 54.239

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

quinientos.). Debiendo ser **Gs. 185.991.750 (guaraníes ciento ochenta y cinco millones novecientos noventa y un mil setecientos cincuenta.)**, Se procedió a la corrección en el cuadro de precios que se detalla a continuación:

				ORTELLADO TONIOLO S.A.				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Asfalto solido (Mezcla asfáltica)	UNIDAD	Bolsa	2.169	O.T.S.A.	Paraguay	85.750	185.991.750
TOTAL, IVA INCLUIDO								185.991.750

1. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total de la oferta:

N°	Descripción	ORTELLADO TONIOLO S.A.	PROYEC S.A.E.
1	**ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO PARA BACHEO.**	**185.991.750**	**208.224.000**

La oferta de la firma **ORTELLADO TONIOLO S.A.** presenta la oferta más baja, a continuación, se procede a la Evaluación de las Preferencias Nacional y Local.

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", se menciona que, considerando que la Firma ORTELLADO TONIOLO S.A. ha presentado en su oferta el Certificado, pero siendo la oferta más baja, el beneficio no fue aplicado.

Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Se menciona que, considerando que las Firmas que presentaron sus ofertas se encuentran situado fuera del Departamento de Alto Paraná, el beneficio no fue aplicado.

Abg. Cebelio Martínez R.
Mat.: 54.239

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Análisis de precio Ofertado. ORTELLADO TONIOLO S.A.

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

N°	Descripción	Precio Referencial	-25%	+15%	Precio ofertado	Diferencia en Gs	Diferencia en %
1	Asfalto sólido (Mezcla asfáltica)	94.000	23.500	14.100	85.750	-8.250	-8,78

Después de un análisis minucioso con el cuadro de arriba se comprueba que los todos los ítems se encuentran en el rango de los 25% por debajo y 15% por encima, por ende, cumple con el requisito.

Aclaraciones de las ofertas.

No se ha realizado pedido de aclaración de la oferta.

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ORTELLADO TONIOLO S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**Cumple**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**Cumple**
Declaración jurada de miembros de conformidad con el formulario estándar –sección formularios.	**Cumple**
Certificado de cumplimiento tributario.	**Cumple**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple**
CAPACIDAD FINANCIERA.	
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura.	**Cumple**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, 2020-2021-2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	**Cumple**
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en *ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO PARA BACHEO"* con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años (2020-2021-2022).	**Cumple**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**Cumple**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple**
CAPACIDAD TECNICA	
Presentar declaración jurada de poseer vehiculo para transporte del bien solicitado.	**Cumple**
Declaración jurada de poseer establecimiento para almacenar el bien solicitado.	**Cumple**

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **ORTELLADO TONIOLO S.A.,** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

Abg. Cebelio Martínez R.
Mat.: 54 239
Intendencia

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

La empresa **ORTELLADO TONIOLO S.A.,** ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.
En cuanto a la **CAPACIDAD TÉCNICA** ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y el precio ofertado se encuadra dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	ORTELLADO TONIOLO S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	RIHAID AVIMAEL GARCIA
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	No se observan registros
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	No se observan registros
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	No se observan registros
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	No se observan registros
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	No se observan registros

Abg. Cebelio Martínez
Mat.: 54.239

Lic. Hugo T. González
Dpto. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 436.908, en la modalidad de Contratación Directa N° 33/2023 para **"ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO PARA BACHEO"**.

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción</th><th>Marca Presentada ORTELLADO TONIOLO S.A.</th><th>Cumple/ No cumple</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
MEZCLA ASFALTICA: Es una mezcla bituminosa compuesta por árido caliza seleccionada y emulsión bituminosa. La selección de áridos da lugar a una granulometría discontinua que favorece el drenaje del agua.
Agregado pétreo grueso: Árido calizo 4/6 mm: 90-95% de la composición.
Contenido de humedad de la mezcla en seco de los agregados pétreos: 1 2%
Características de la emulsión bituminosa: Emulsión bituminosa catiónica. Para ser usada en mezclas bituminosas abiertas en frío.
<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICAS</th><th>UNIDAD</th><th>MÉTODODE ENSAYO</th><th>ESPECIFICACIÓN</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>Polaridad de las partículas</td><td>-</td><td>EN1430</td><td>Positivo</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Índice de ruptura(fillerForshammer)</td><td>-</td><td>EN13075-1</td><td>70a155</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Contenido en ligante (a partir del contenido en agua)</td><td>%masa</td><td>EN1428</td><td>65a69</td><td>8</td></tr>
<tr><td>Contenido enliganterecuperado (por destilación)</td><td>%masa</td><td>EN1431</td><td>≥65</td><td>8</td></tr>
<tr><td>Contenido enfluidificante por destilación</td><td>%masa</td><td>EN1431</td><td>≤10,0</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Tiempodefluencia,4mma40ºC</td><td>s</td><td>EN12846-1</td><td>5a70</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Residuodetamizado,tamiz0,5mm</td><td>%masa</td><td>EN1429</td><td>≤0,1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Tendencia alasedimentación(7días almacenamiento)</td><td>%masa</td><td>EN12847</td><td>≤5</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Adhesividad</td><td>%masa</td><td>EN13614</td><td>≥90</td><td>3</td></tr>
<tr><td colspan="5">LIGANTERECUPERADO: POREVAPORACIÓN(EN13074-1)</td></tr>
<tr><td>Penetracióna15ºC</td><td>0,1mm</td><td>EN14262</td><td>140260</td><td>9</td></tr>
<tr><td>Punto de Reblandecimiento</td><td>ºC</td><td>EN1427</td><td><35</td><td>9</td></tr>
<tr><td colspan="5">LIGANTEESTABILIZADO: POREVAPORACIÓN(EN130741) y sometido a estabilización (EN13074-2)</td></tr>
<tr><td>Penetracióna25ºC</td><td>0,1mm</td><td>EN1426</td><td>≤220</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Punto de Reblandecimiento</td><td>ºC</td><td>EN1427</td><td>≥39</td><td>7</td></tr>
<tr><td colspan="5">LIGANTEENVEJECIDO: POREVAPORACIÓN (EN130741), sometido a estabilización (EN13074-2) y envejecimiento (EN14769)</td></tr>
<tr><td>Penetracióna25ºC</td><td>0,1mm</td><td>EN1426</td><td>DV</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Punto de Reblandecimiento</td><td>ºC</td><td>EN1427</td><td>DV</td><td>1</td></tr>
</table>
Mezcla bituminosa: Ensayada la mezcla por el método Marshall (NLT-159/00)
<table>
<tr><th colspan="5">CONTENIDO DE LIGANTESOLUBLE (UNE-EN 12697-1)</th></tr>
<tr><td>CONTENIDODE LIGANTESOLUBLE S/MEZCLA,S</td><td rowspan="3">EN 12697-1</td><td>%</td><td>5,21</td><td rowspan="3">Centrifuga de flujo continuo</td></tr>
<tr><td>CONTENIDODE LIGANTESOLUBLE S/ÁRIDOS</td><td>%</td><td>6,02</td></tr>
<tr><td>CONTENIDOEN AGUA</td><td>%</td><td>3,42</td></tr>
</table>
</td><td>O.T.S.A.</td><td>Cumple</td></tr>
</table>

Cebelio Martínez R.
Mat.: 54.239
Encargado

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

GRANULOMETRÍADE LAS PARTÍCULAS(UNE-EN 12697-2)		
TAMICESSERIEUNE	%PASA	DATOSCOMPLEMENTARIOSDELENSAYO
45	100	RELACIÓN PONDERAL FILLER/BETÚN: 0,33
32	100	
22	100	
16	100	
8	100	
4	59	
2	4	
0,5	2	
0,25	2	
0,063	2.0	

DENSIDADYHUECOSENMEZCLASBITUMINOSAS EN CALIENTE (NLT-168)					
PROBETA Nº	DENSIDAD RELATIVA (g/cm3)	HUECOS (%)			DATOSCOMPLEMENTARIOS DELENSAYO
		ÁRIDOS	MEZCLA	RELLENOS	
1	2.059	30.5	13.1	56.9	•DENSIDADMÁX.TEÓRICA:2.37 •DENSIDADREL.ÁRIDOS:2.705 •DENSIDADAPARENTEBETÚN:1.025
2	2.042	31.0	13.8	55.4	
3	2.052	30.7	13.4	56.3	
VALOR MEDIO	**2.051**	**30.7**	**13.5**	**56.2**	

RESISTENCIA ALADEFORMACIÓNPLÁSTICADEM.B.APARATO MARSHALL(NLT-159)				
ESTABILIDAD(N)		DEFORMACIÓN (mm)		DATOS COMPLEMENTARIOS DELENSAYO
E.MÁXIMA	E.PROYECTO	D.MÁXIMA	D.PROYECTO	
4400	4200	3.5	2.9	ROTURA REALIZADA A 25 ºC
4100	3800	3.6	3.2	
4200	4000	3.7	3.1	
4200	**4000**	**3.6**	**3.1**	

Sobre el puntc corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **ORTELLADO TONIOLO S.A.**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **ORTELLADO TONIOLO S.A.** con **RUC N° 80099022-6,** en el Marco a Contratación Directa N° 33/2023 **"ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO PARA BACHEO" ID N° 436.908,** por un valor total de **Gs. 185.991.750 (guaraníes: ciento ochenta y cinco millones novecientos noventa y un mil setecientos cincuenta).** Incluido todos los impuestos nacionales. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal**.

ABOG. CEBELIO MARTINEZ **SECRETARIO PRIVADO**	**LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA** **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**	**ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN** **SECRETARIO GENERAL**

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo 1

Capacidad financiera de la empresa ORTELLADO TONIOLO S.A.

Activo Corriente		Pasivo Corriente	
Año	Monto	Año	Monto
2020	2.157.396.850	2020	1.173.564.665
2021	4.234.198.187	2021	2.997.922.079
2022	6.107.899.512	2022	4.864.996.633
Total	12.499.494.549	Total	9.036.483.377
Promedio	4.166.498.183	Promedio	3.012.161.126
Ratio de Liquidez: (activo corriente / pasivo corriente), Deberá ser igual o mayor que 1			1,38

Activo total		Pasivo total	
Año	Monto	Año	Monto
2020	3.199.384.981	2020	1.541.113.942
2021	5.786.672.333	2021	3.174.338.560
2022	7.841.962.852	2022	4.864.996.633
Total	16.828.020.166	Total	9.580.449.135
Promedio	5.609.340.055	Promedio	3.193.483.045
Eficiencia: (pasivo total / activo total), No deberá ser mayor a 0,80			0,57

Utilidad		Capital	
Año	Monto	Año	Monto
2020	262.957.735	2020	900.000.000
2021	906.359.597	2021	900.000.000
2022	501.292.128	2022	900.000.000
Total	1.670.609.460	Total	2.700.000.000
Promedio	556.869.820	Promedio	900.000.000
Utilidad después de impuestos o perdida con respecto Al capital no deberá ser negativo			1

Conforme a los cálculos y los documentos presentados por la empresa **ORTELLADO TONIOLO S.A.**, cumple con el criterio de capacidad financiera requerida.

Abg. Cebelio Martínez R.
Mat. N° 54.239

Lic. Hugo H. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo 2

Cálculos de experiencia de la empresa

Montos, Gs.	160.000
	80.000
	1.200.000
	800.000
	120.000
	800.000
	480.000
	2.400.000
	2.100.000
	1.200.000
	800.000
	800.000
	800.000
	880.000
	800.000
	840.000
	140.000
	140.000
	1.200.000
	160.000
	320.000
	49.000.000
	1.200.000
	280.000
	338.000
	195.000
	3.500.000
	350.000
	24.500.000
	10.500.000
	49.950.000
	87.000.000
	131.490.000

Abg. Cebelio Martínez R.
Mat. N° 54.235

Lic. Hugo T. Gonzalez
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: ***uoc-munifranco@hotmail.com***

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Total		
Promedio (total/3)	(131.490.000/3)	124.841.000
Monto total ofertado: **Gs. 185.991.750**	50% a cumplir por la empresa conforme al PBC: **Gs. 92.995.875**	124.841.000> 92.995.875

Conforme a los cálculos y los documentos presentados por la empresa **ORTELLADO TONIOLO S.A.**, cumple con el criterio de experiencia requerida.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia

Ing. Cebelio Martínez R.
Mat.: 54.239

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría General

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General